

EL DEFENSOR DE CORDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

Año 11

Martes 24 de Julio de 1900

Núm. 266

LA FIESTA DE MAÑANA

SANTIAGO

Celebra mañana la Iglesia, una de fiestas mayores: la del Apóstol Santiago.

El nombre del Santo Patrón de España va unido, no sólo á inmarcesibles glorias nacionales, sino á recuerdos íntimos de nuestra vida.

De niños, como ha dicho muy bien un distinguido cronista, aprendimos maravillados las hermosas leyendas en que Santiago aparece cabalgando sobre su caballo blanco y matando moros; de jóvenes nos entusiasmos con las hazas guerreras que el nombre simboliza, con los rasgos caballerescos que representa la cruz roja como la sangre que se debe á la patria, y en la forma de lo que representa el honor y la fuerza en forma de espada.

Y no son sólo bélicos recuerdos los que el nombre de Santiago despierta.

¡Cuántas veces al elevar los ojos al cielo, en las noches estrelladas de Julio, los detuvimos extasiados contemplando el camino de Santiago, que parece indicar la ruta que llevan las ilusiones!

¡Cuántas también nos sirvió de consuelo en momentos supremos de dicha!

En otros tiempos más bonacibles que el actual para la patria, la fiesta del Apóstol celebrábase en toda España y en todos sus dominios brillantemente.

En Madrid los jefes y oficiales del arma de Caballería solían reunirse en numerosas Asambleas, para cantar las glorias del Patrón ilustre y para recordar, con vivo entusiasmo, las que abrilantan los anales de tan lucido Cuerpo.

Recordábanse con tan fausto motivo y en tan solemnes ocasiones acontecimientos de grata memoria; ensalzábanse los nombres de los generales más bizarros que habían pertenecido al Arma y los de aquellos felices ingenios que, como Gerardo, Lobo y Narciso Serra, supieron anar en feliz consorcio el cumplimiento de sus deberes militares y el agradable ejercicio de las letras, y nunca faltaban veteranos que presentaran á los ojos de la nueva generación, como admirables ejemplos, la carga de los húsares en Casti lejos ó la de los lanceros en Treviño, famosos hechos con que la Caballería española ha sabido conservar hasta nuestros días sus hermosas tradiciones.

Hoy ya únicamente se celebran las fiestas en Santiago de Compostela, de carácter exclusivamente religioso.

La gran solemnidad en aquella Catedral, severa y grave, es de las que no se olvidan una vez presenciadas. No tiene aquél templo la esbeltez y gallardía de la Catedral de Burgos ó de la de Toledo; pero abunda en bellezas arquitectónicas de extraordinario mérito. Su interior impresiona por su austera grandeza. El pórtico de la Gloria es una maravilla. La fachada de la Platería es realmente hermosa.

Los majestuosos sonidos del órgano anuncian el principio de la ceremonia religiosa. Cuatro robustos mozos llevan el *bota-fumeiro* famoso que cuelgan en el crucero. Llega el arzobispo y mientras ocupan el coro las dignidades y los demás canónigos, el órgano preludia una dulcísima *muñeira*.

Revístese luego su excelencia, cíñese el anillo del pescador y empuña el báculo de pastor de la Iglesia.

Dos maestros de ceremonia abren camino á las dignidades civiles que procesionalmente llegan, y que se colocan entre la capilla mayor y el coro. Sólo el gobernador, que en la ceremonia religiosa representa á la persona

del Rey, ocupa un sillón inmediato al del arzobispo.

Se forma la procesión, y da vuelta á la Catedral, dentro de sus navas. Y entonces empieza lo más curioso. Diez forzudos gañanes empuñan la cuerda que sube desde el *bota-fumeiro* al crucero, y vuelve á bajar, después de haber dado dos vueltas á una cámbria que atraviesa la cúpula de la Catedral. Es da un primer impulso al incensario, y tirando luego los diez hombres á la vez del otro extremo de la cuerda, se le llega á imprimir tal movimiento, que casi toca al techo de las navas, dejando escapar en sus oscilaciones nubes de incienso, que llenan de humo azulado todo el interior de la amplia iglesia.

El origen de esta cosumbre se remonta al tiempo lejano de las primeras peregrinaciones. Cuenta la tradición que, siendo los peregrinos que llenaban la Basílica más ricos en celo religioso que en bienes de fortuna, dejaban en la Catedral un olor, que no era ciertamente el de santidad. Para fumigar el templo se necesitaba, pues, un incensario monumental, que la costumbre conserva, aunque hoy ha desaparecido la causa que le dió origen.

En esta procesión se lleva en andas una magnífica custodia del siglo XVI, obra de Antonio Alarfe, y una preciosa figurita de Santiago coronada de esmeraldas y rubíes.

Cuando la procesión se detiene en un extremo de la nave, el *bota-fumeiro*, que casi llega á rozar las andas, las envuelve en ondas de aromático incienso. Diríase aquel uno de esos fondos que ponía Murillo á sus Concepciones.

Después del sermón, encomendado siempre á algún orador sagrado de relevantes méritos, el gobernador, acompañado por dos sacerdotes, se arrodilla ante la imagen del Apóstol y después pronuncia un breve discurso, al que contesta el arzobispo.

La Misa, como el lector supondrá, reviste también una solemnidad extraordinaria.

En Córdoba y por acuerdo de los Jefes de los distintos Cuerpos del arma de Caballería, se celebrará mañana á las nueve en la iglesia de San Francisco una Misa rezada, á la que concurrirán, en traje de gala y con estandarte, las fuerzas del Regimiento de Sagunto, del Segundo Depósito de Semetales y de la Remonta, presidiendo el acto el señor Gobernador militar.

Además los soldados de Caballería serán obsequiados con un rancho extraordinario y 25 céntimos de gratificación, y los cabos y sargentos con una peseta.

Los soldados del Depósito de Semetales estrenarán mañana también un uniforme.

El jueves 26 á las ocho de la mañana y en el propio templo, se celebrará otra Misa ensufragio por los individuos del Arma que hayan muerto durante el año actual.

Actualidades

Ayer de mañana regresó á Madrid el Sr. Silvela.

En la estación le esperaban el ministro de Estado; el gobernador, señor conde de Toreno; el subsecretario de Gobernación, señor Hernández, y el oficial mayor de la Presidencia, señor Espeluy.

Con los tres primeros se dirigió el señor Silvela, en coche, á

su domicilio, y de allí fué al ministerio de Marina.

Poco después le visitaron algunos periodistas, y conversando acerca del discurso del señor Romero Robledo, que el presidente del Consejo había leído en viaje, lo calificó de desahogos del señor Romero, y dijo que recordando la campaña de este señor contra los comerciantes, parecía muy extraño que ahora se pusiera al frente de la Unión Nacional.

Como las últimas noticias recibidas de China son algo más tranquilizadoras que las pasadas, el Gobierno no se ocupará por ahora del viaje del *Carlos V*.

El *Diari de Catalunya* dice al señor Romero Robledo que si va á Barcelona, como lo ha ofrecido, emprenda el viaje cuando el pueblo catalán pueda expresar libremente las "simpatías," que siente por ese futuro salvador de España; pues podría suceder que, con el silencio de todos, pensase el señor Romero que quien calla otorga.

INDIRECTAS

Al autor de un anónimo

Parece que te estoy viendo asustado y tembloroso, cuando estabas escribiendo este papel asqueroso.

Parto estúpido y ruin, que demuestra tu perfidia y que estás muerto de envidia por que no se habla de tí.

Pero ¿no sabes... buen hombre, —por no darte otro *dictado*,— que yo conozco tu nombre aunque tú lo has ocultado?

Claro está como la luz; por que aquí, como en Sigüenza, al que insulta como tú, se le llama, *Sirvergüenza*.

Y si quiero hacer alarde de conocer tu apellido, puedo hacerlo, que es, *Cobarde*: ¿ves que bien te he conocido?

El P. Cobos.

LOS PANADEROS

Ayer volvieron á reunirse los obreros panaderos en la calle de Agustín Moreno, y se ratificaron en su acuerdo de exigir á los patronos tres céntimos por cada kilogramo de pan que se amase.

Anoche dejó de funcionar la tahona de D. Francisco Pino, que no está dispuesto á acceder á las pretensiones de sus operarios.

Los demás continúan funcionando y pagan los tres céntimos; pero se dice que á su vez, van á subir dos céntimos en kilo á todas las clases que elaboran.

El temperamento de la autoridad gubernativa en cuanto se refiere á este importante asunto, es bastante enérgico.

Comisión provincial

Sesión del día 21 de Julio

En esta sesión setomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos formada por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el próximo mes de Agosto.

Nombrar para que forme parte de la Junta provincial del Censo en esta capital al Diputado D. Joaquín Velasco Ruiz, que reúne las condiciones necesarias por vivir en la población.

Dada cuenta de un expediente instruido á instancia de D. Rafael Domínguez, vecino de esta capital, solicitando autorización para que la acogida en la Casa de Socorro-Hospicio Antonia Buenaventura preste sus servicios en clase de doméstica en casa del solicitante; la Comisión, en vista de haber informado el Director del mencionado Establecimiento que la Antonia estaba conforme, pero que no era conveniente permitirle la salida dado su carácter alegre y aventurero, acordó que dicho funcionario amplíe y sea más extenso en su informe, asesorándose para ello de la Superiora del mencionado Hospicio.

Y, por último, dada cuenta de otro expediente relativo á la incompatibilidad de D. Rafael López Mora para ejercer el cargo simultáneo de Profesor de la Escuela de Aduitos de la Casa de Socorro-Hospicio y los de Farmacéutico, Secretario y Profesor supernumerario de la Normal de Maestros de esta capital, se acordó invitarle á que opte por alguno de los cargos que en la actualidad desempeña.

EL PAGO A LOS MAESTROS

La *Gaceta* de ayer publica un Real decreto de la Presidencia del Consejo, cuya parte dispositiva transcribimos, disponiendo que el pago de obligaciones al personal y material de las escuelas públicas de instrucción primaria correrán en lo sucesivo á cargo del Estado.

Art. 1.º Las obligaciones de personal y material de las escuelas públicas de instrucción primaria tendrán, como hasta aquí, carácter municipal; pero en lo sucesivo, el pago de las mismas correrá á cargo del Estado, previo ingreso en las arcas del Tesoro de los fondos necesarios de aquella procedencia.

Art. 2.º Constituyen recursos para el pago de las atenciones de cada Ayuntamiento:

A Los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial que tengan establecidos.

B Los intereses de sus inscripciones intransferibles y los de los depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de Propios.

C El producto de los aprovechamientos forestales concedidos al pueblo; y

D Cualquiera otra renta ó recargo municipal que tenga carácter general, dando preferencia á los que se obtengan por arrendamiento.

Art. 3.º Si las obligaciones de personal y material de las Escuelas públicas de instrucción primaria fuesen satisfechas directamente por los Ayuntamientos, presentarán éstos por trimestres en las respectivas Delegaciones de Hacienda certificación de haber quedado realizado el pago á su debido tiempo, sin cuyo documento no les serán abonados los recargos municipales ni los intereses á que se refiere el segundo punto del artículo anterior.

Art. 4.º En el caso de que los re-

ursos comprendidos en los tres primeros puntos del artículo 2.º no fueren suficientes para cubrir las obligaciones de primera enseñanza de un Ayuntamiento, el delegado de Hacienda determinará con la debida anticipación los que considere más conveniente aplicar al total pago de dichas atenciones de entre aquellos á que se refiere el cuarto punto, á fin de que no sufra su pago retraso alguno.

Art. 5.º Los ingresos sobre las contribuciones territorial é industrial ingresarán directamente en el Tesoro, al mismo tiempo que los cupos y cuotas de que proceden, quedando derogado lo dispuesto por el art. 1.º del Real decreto de 19 de Abril de 1896.

Los demás recursos que se destinen al pago de estas atenciones ingresarán también en el Tesoro, en la forma que se determine.

Art. 6.º Los delegados de Hacienda en las provincias asumirán las funciones de ordenadores de los pagos de la primera enseñanza, cesando en dicho carácter los gobernadores civiles que hoy las ejercen por su calidad de presidentes de las Juntas de Instrucción pública.

Art. 7.º El pago de las atenciones de personal y material de primera enseñanza continuará verificándose por trimestres vencidos. Las de personal se justificarán mediante nóminas que se cerrarán el día 20 del último mes de cada trimestre, remitiéndose para su examen y aprobación á las Juntas provinciales, y éstas las cursarán á las Delegaciones de Hacienda para la expedición de los oportunos mandamientos de pago. Las atenciones de material serán satisfechas en forma análoga á las de los demás servicios del Estado.

Art. 8.º Como consecuencia de lo dispuesto por los artículos anteriores, quedarán suprimidas las Cajas especiales de fondos de primera enseñanza de las provincias, las cuales serán liquidadas por las Juntas de Instrucción pública de que dependen, con las formalidades oportunas, ingresando en el Tesoro los saldos que resulten el día último del actual trimestre á favor de los Ayuntamientos y por cuenta de éstos, en cuyo día cesarán definitivamente los cujeres.

Art. 9.º Los delegados de Hacienda dispondrán lo conveniente para que el importe de los descuentos y demás cantidades afectas al Montepío de primera enseñanza sea formalizado su ingreso en el Banco de España á disposición de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, á los fines correspondientes.

Art. 10. El sobrante que resulte de los recargos municipales ó de los demás recursos afectos especialmente á las indicadas obligaciones, después de cubiertas éstas, se devolverá á los respectivos Ayuntamientos, debiendo quedar formalizada esta operación dentro precisamente del segundo mes siguiente al del trimestre á que corresponda.

Art. 11. Las prescripciones de este decreto empezarán á regir desde el día 1.º de Octubre próximo, á cuyo efecto los ministerios de Hacienda, Gobernación é Instrucción pública y Bellas Artes dictarán las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento del mismo.

Los boxers en China

(Del Herald)

Londres 23.

Daily Mail publica hoy noticias de Tien-Tsin que alcanzan al 17 del corriente.

Autoridad

Según noticias recibidas en esta capital, el Gobernador electo de esta provincia D. Juan Jesús Orbe se halla detenido en Palencia, donde ejerce el mismo cargo, á consecuencia de la grave enfermedad que aqueja á una de sus hijas.

Timbres

La mayoría de las Empresas ferroviarias de España han propuesto al ministro de Obras públicas, como mejora, el sistema de timbres automáticos para alarma en los trenes, contestando á la consulta que se les hizo, á fin de adoptarlo inmediatamente.

Únicamente la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante ha propuesto el sistema de timbres eléctricos que, por lo visto, reúne menos ventajas que el anterior.

Taurina

Se dice que hay en proyecto una novillada que ha de celebrarse en nuestra plaza el día quince del próximo mes de Agosto, siendo los encargados de estoquear á los bichos, el Malagueño y el Moni.

Registros

En este gobierno se han solicitado dieciocho pertenencias para una mina de hierro, con el título de Colón, sita en el término de Hornachuelos y en terrenos de la dehesa de los Corrales, y otra para otra de hulla, con la denominación de La Salvadora, enclavada en el término de Zúbar y paraje llamado haza de la C. ruicabra.

Regreso

Lo ha verificado á esta capital, encargándose nuevamente de la dirección de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, el Sr. D. Gregorio Herranz.

El tiempo

Temperatura máxima al sol y al aire libre, 47.60°; á la sombra, 39.80; mínima, 21.40; media, 30.60; estado del cielo, despejado; dirección del viento, E.

Detenciones

Por promover escándalo fueron anoche detenidos varios sujetos en la plaza de San Pedro y dos en la calle Gutiérrez de los Ríos.

Enfermos

Al hospital de Agudos fué conducido ayer un pobre enfermo que vivía en la calle Mayor de San Lorenzo y otro que se hallaba en el Gran Capitán.

Denuncias

La Guardia municipal ha denunciado hoy: á varios sujetos que anoche recorrieron algunas calles promoviendo escándalo en un coche de alquiler; á dos vecinos de la calle de la Madera alta que arrancaron y se llevaron dos rosales de los jardines de la Victoria; y á la caporala de un ingenio establecido en la calle Mucho Trigo por permitir juergas á las altas horas de la noche.

Viajeros

Fonda Suiza.—Han entrado: D. Federico Albaladejo, procedente de Málaga.—D. Blas Martínez, id. de Granada.

Fonda del Carmen.—Han entrado: D. Fernando Crespo, procedente de Fernán Núñez.—D. José Alarcón, idem de Espiel.—D. Ildefonso Valero, idem idem.—Ha salido: D. José J. Zurera.

Sección oficial

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Aprobado en principio por el excelmo Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de alineación para las calles Ramirez Casas Deza y Cardenal Toledo (antes Panadería), queda expuesto al público dicho estudio en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, por término de veinte días contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que las personas á quienes interese puedan producir durante ese plazo las reclamaciones que á su derecho convengan.

Córdoba 20 de Julio de 1903.—Juan L. Velasco.

Actualidad chinesca

La paleta meridional.—Terapéutica del color.—Anatomía curiosa.—La música china.—Menú... contraproducente.—Geografía.—El menor absurdo.

Ya habíamos convenido en que la medicina entre los chinos está constituida por algún que otro descubrimiento, debido á sagaces observaciones de los fenómenos morbosos, complicado con astrología y creencias supersticiosas.

Pero hay aún que decir algo: los chinos conocen la terapéutica del color, que nos es—gracias á Dios—perfectamente extraña.

Las enfermedades del hígado se tratan por medicamentos verdes, procedentes del elemento "madera"; las cardíacas con jaropes rojos, extraídos del elemento "fuego"; las del estómago, son amarillas; blancas, las de los pulmones; negras, las de los riñones.

¿La razón de todo ello? Es de presumir que cualquier facultativo chino se vería negro para darla.

En China hay veinticuatro modos diferentes de tomar el pulso, y sin otro medio de información, se averigua por cada uno una cosa distinta.

El estado del pulso anuncia si una mujer será ó no estéril; si sus hijos serán varones ó hembras; no hay nada, ni del pasado, del presente ó del porvenir de un enfermo, que pueda ocultarse al médico chino que conoce los veinticuatro sistemas de pulsar.

En anatomía hay ideas tan absurdas que no es difícil hallar en el Imperio del Medio un médico que coloque el corazón á la derecha y el hígado á la izquierda del cuerpo humano.

Una de las nociones fisiológicas más curiosas es la de que la nariz es la primera parte del organismo que se forma en el consabido claustro materno.

Así, al más remoto de los antepasados de una familia, se le llama "abuelo nariz", y, por una razón análoga al último de los descendientes le llaman "nieta oreja".

Y se quedan tan frescos.

La mayor parte de los remedios chinos proceden del reino vegetal.

Sin embargo, el mercurio, extraído del cinabrio por procedimientos absolutamente rudimentarios, forma parte de gran número de medicamentos, singularmente de uno, que tiene el nombre presuntuoso de "licor de la inmortalidad", y que, en efecto, ha poblado á estas fechas el cielo y el infierno chinos de gentes que no querían haberse muerto.

Conviene no creer que los absurdos consignados, cuyo equivalente podríamos hallar en las fórmulas misteriosas de los empiricos de la Edad Media, son todo lo que puede decirse del arte de curar entre los chinos.

La inoculación ha llegado á nosotros del Imperio asiático, donde se practicaba de un modo grosero: colocando bajo la nariz del paciente un algodón empapado en un virus determinado.

La misma homeopatía tiene precedentes valiosos en aquella región del mundo; de tal modo está conforme con ciertos procedimientos de la terapéutica china.

Los chinos no escriben la música; cierto es que sus improvisaciones ó el recuerdo de las melodías (?) ya conocidas, desafían la habilidad del más experto notador de sonidos.

Carecen de toda idea de contrapunto ó de acorde. Y con eso, ya pueden ustedes figurarse lo que será un concierto chino.

Aunque toquen juntos doscientos músicos, no salen del mismo monótono imposible, ensordecedor.

Y esta barbarie es tanto más curiosa, cuanto que la música ha sido siempre considerada como negocio importante para los gobiernos desde que Confucio colocó el estudio del divino arte inmediatamente después de la Filosofía y su historia.

Muchos emperadores se vanagloriaron de haber sido inventores de tal ó cual instrumento, cuando debieran ha-

EN EL AYUNTAMIENTO

A las tres de la tarde comenzó la sesión de ayer, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Velasco, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior con ligeras modificaciones; conceder dos meses de licencia al teniente de Alcalde Sr. Sánchez Ocaña; designar á D. Luis Junguito para que forme parte de la Comisión provincial de Estadística; aprobar el certificado de recepción del servicio de instalación de tiendas efectuado por don Fernando Muñoz y Muñoz en la última feria de Nuestra Señora de la Salud; subvencionar con 300 pesetas el servicio de instalación de casetas para baños en el Guadalquivir; aprobar el decreto de la Alcaldía disponiendo lo necesario para la extracción de agua del pozo de los jardines de la Agricultura, por medio de la bomba colocada en el mismo; autorizar á don Francisco Barrios Pérula para que abra un claro de ventana en la fachada de la casa número 56 de la calle de los Frailes; aprobar el pliego de condiciones redactado por la comisión respectiva para subastar el suministro de 16 000 cédulas declaratorias y 900 pliegos de papel de tina con destino al empadronamiento domiciliario del año actual; autorizar varias transferencias en los créditos que figuran en el presupuesto actual, propuestas por la comisión de Hacienda, aumentando la suma consignada en dichas transferencias para la conservación de la Carretera de Trasierra; conceder trescientas pesetas á cada uno de los obreros cordobeses que han de visitar la Exposición de París; aprobar las cuentas favorablemente informadas por la comisión de Hacienda, relativas al mes de Junio y una moción suscrita por varios concejales, proponiendo la apertura de nuevas vías partiendo de las Casas Consistoriales frente á las mismas, con lo cual terminó el orden del día.

Después propuso el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento dispensara al Patronato de las Escuelas—Asilo de la Infancia del abono del impasto sobre materiales de construcción para las obras que se están realizando en el edificio de dichas Escuelas, y así lo acordó la Corporación.

La sesión terminó á las seis menos quince minutos.

UN FILTRO BARATO

Se puede hacer un filtro con muy poco coste, aunque con tan buen resultado como si se comprase uno de mayor precio, de la manera siguiente: Se toma un barril, ó si se quiere menor cantidad de agua, medio barril. No es necesario que éste sea nuevo; basta que sea limpio y sin filtraciones. Se saca uno de los fondos, se coloca una tabla de madera sobre la cual descansa un cajón en forma de cuña, cuya parte inferior debe sobrepasar la parte superior del barril sobre unos 10 centímetros.

Este cajón debe tener además un fondo falso de zinc, agujereado á unos 8 centímetros del fondo verdadero, sobre el cual (el falso) se coloca una capa de carbón de leña de unos 10 centímetros de espesor, la que debe comprimirse un poco.

Estando agua por la parte superior del cajón, ésta filtra al través de la capa de carbón y del zinc agujereado, yendo á ocupar el espacio entre los fondos falso y verdadero; de donde entra al barril por medio de dos aberturas que se practican en uno de los lados del cajón. De aquí se saca el agua que se necesita por medio de una canilla colocada á una altura conveniente.

Al formar la capa de carbón, la parte inferior debe componerse de pedruzcos algo mayores que las que forman la parte superior.

Si es posible obtener una cantidad de escajo, conviene colocar encima del carbón una capa de esta sustancia, de unos 8 centímetros de espesor. La parte superior del barril, una vez colocado el cajón, debe taparse herméticamente.

Según ellas, los chinos, que fueron desalojados de la ciudad indígena por las tropas aliadas, se han replegado sobre Pekin, añadiendo, que desanimados los chinos por este contratiempo, buscan la manera de hacer la paz.

Un despacho de Shanghai, fechado ayer, y que publica Daily Telegraph en su edición de esta mañana, dice que los boxers incendiaron el día anterior 200 casas situadas cerca de la Puerta Oriental.

El mismo telegrama anuncia que la Emperatriz de China y su corte han marchado á Tsián Fu.

Otro telegrama de Shanghai dice que el Emperador de China ha telegrafiado al Mikado para expresar sus sentimientos por el asesinato del cabillo de la Legación japonesa, Sugiyama, y señalando que el Japón y China son las dos únicas potencias que tienen armónicos intereses en el Oriente.

Trata de comprobar esto, diciendo que no es solo China el objeto de las ambiciones de las potencias occidentales, y que á su caída se haría insostenible la situación del Japón.

Espera el Emperador que el Japón haga causa común con China.

China—dice—no puede tomar ahora medidas eficaces para vencer el peligro, y por eso reclama el auxilio del Japón.

El Emperador confía en una acción adecuada del Japón para restaurar la paz.

La réplica del Mikado dice que los actos de los insurrectos son una violación completa del derecho internacional en lo que concierne al respeto á los diplomáticos, y que el asesinato del embajador alemán fué una grave ofensa.

Añade que si el Gobierno chino conjura todo desorden y rescata á los ministros, desarmaría de esta manera la hostilidad de las potencias.

Dice también que el Japón profesa una amistad sincera á China, que su único objeto al enviar tropas es el restablecimiento del orden y la liberación de los extranjeros de Pekin.

El Japón—termina diciendo el telegrama—no tiene hostilidad alguna contra China, y si adopta China las medidas oportunas, está dispuesto á usar su influencia para garantizar los intereses del Celeste Imperio.

El Daily Express publica en su número de hoy un telegrama de San Petersburgo dando cuenta de que el general ruso Bribski obligó anteayer á los chinos á evacuar la ciudad de Blagovestchenk, que poco tiempo antes habían logrado ocupar después de rudo combate.

No explica el despacho las bajas de chinos y rusos en el encuentro en que fueron los primeros expulsados de dicha ciudad; pero se supone que han sido numerosas.

PLUMADAS

HORAS DE SIESTA

Reclinada suavemente en elegante chaise-long en seductora negligé, pasa las horas en que el calor se deja sentir con más vigor debilitando nuestras fuerzas.

En su fresco traje no hay mangas, dejando á la vista sus bonnátiles brazos de fresco y sonrosado color.

Su cabello cayendo en ebúrnea garganta presta nuevos encantos á ésta y todas sus formas mal veladas en general, se adivinan por los que pueden penetrar en el santuario de la hermosa.

La conversación de las personas mayores de la casa, resulta sosa y desabrida, y por más que se intenta lo contrario, como el imán al acero atrae aquél cuerpo encantador las miradas del visitante.

La frescura de la habitación hace que el termómetro no marque muchos grados; pero en presencia de mujer tan adorable, viendo cual relampaguean sus ojos, mirando su sonrisa y los otros hechizos de que hace gala el calor, la temperatura es asfixiante.

Y al terminar el rato de palique, cuando el visitante se despide y vuelve á su habitual postura la encantadora niña de la casa, el sol con sus candentes rayos besa la tierra y la brisa sin frescor alguno, lleva en germen toda la voluptuosidad de la naturaleza.

Aureliano G. Chaced.

berse alabado de destruir los existentes. ¡Y pensar que los chinos llamarán ruido al armonioso sonar de las charangas de las tropas aliadas!

Y si ustedes no serían capaces de soportar una sesión musical en chino, vean si se atreven con alguno de los platos que componen el menú de una comida del país, copiado á la letra de unas memorias de viaje de un hombre que no ha engañado jamás á nadie:

- Leche de almendras, Bacalao de pez volador. Patatas de ciervo, en puré. Intestinos de pájaros, picados. Cochinitas de la caña de azúcar. Aletas de tiburón. Cabezas de gorrión. Perritos tiernos. Holoturias. Puerco espín, con salsa de tortuga. ¡Lombrices de tierra! Vino de arroz, Tíou-heu-tsou (aguardiente) y otras bebidas, todas ellas calientes, porque la bebida fría se tiene por malsana.

Agréguese á esto que los chinos lo guisan todo con ajos y en aceite de rizoal, y dígame si es fácil ser gastrónomo ante una mesa del Celeste imperio.

Y, no obstante, en China hay gordos, como en cualquier otra parte.

Pero no hay un solo europeo, invitado á un arroz de la mañana ó de la tarde, que no reniegue el resto de sus días del plato y hora en que se le invitó.

De un libro de geografía, escrito en China, el... aguarden VV... el Hie-kuno-Hinkin-Lu—¡ya está!—tomo los datos que siguen:

"Ying-keih-Lá (Inglaterra) es un reino compuesto de tres islas. Tiene cerca el mar del Norte, llamado también el Océano de hielo. Debajo (al Sur) de Lin-Yin (Suecia) están los imperios de los Ouo (cuervos) yos Kouéi (demonios); todos pertenecen al pueblo de los cabellos rojos.

Allí las mujeres se aprietan la cintura para parecer delgadas. Los hombres saludan destapándose la cabeza.

Los Falan-se (franceses) son semejantes á los que habitan el grande y el pequeño Leusong (España y Manila).

El pueblo odia y maldice al extranjero, al fan-kouéi.

Desde hace muchísimo tiempo opina que los bárbaros de cabellos rojos preparan una invasión para destronar á la dinastía y repartirse el Imperio.

Y es preciso confesar que éste es el menor de los absurdos que ha podido imaginar el pueblo chino...

ADVERTENCIA

A los señores suscriptores de este periódico que durante la temporada de verano se ausenten de esta capital se les seguirá sirviendo la suscripción en el punto que designen sin aumento alguno de precio.

POESIA

AL VOLVER!

En mis cabellos ya la nieve fría! ¡Cuán pronto envejecí! Un año ausente de la madre mía Es un siglo de penas para mí! Monte azul, valle fértil, sol divino, Madre con quien soñé; Cruz que surge á lo largo del camino, Aun os traigo mi fi!!

Antonio Grilo

Crónica Provincial

Ayer á las tres de la mañana se declaró un fuerte incendio en las eras inmediatas á Fernán-Núñez.

A las diez fué sofocado, después de haber arido unas 170 haldas de paja, ju tipreciadas en 25 pesetas.

El fuego ha sido casual.

La Guardia civil del puesto de Fernán-Núñez ha detenido á un sujeto nombrado Gabriel Villalba Navarro, por haber robado un reloj al vecino de aquella localidad José Cuenca Domínguez.

Encontradas sin dueño conocido en el ruedo de la Salud, tres vacas con sus respectivas rastras, y constituidas en depósito en el Asilo de la Mendicidad, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezcan las referidas reses produzcan la reclamación oportuna en el negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba 21 de Julio de 1900.—Juan L. Velasco.

Boletín Religioso

SANTO DE MAÑANA.—Santiago Apóstol, Patrón de España, y S. Cristóbal, mr.—Pasado, Sta. Ana, madre de Ntra. Sra.

JUBILEO CIRCULAR.—Mañana en la parroquia de Santiago, por D. Francisco Molina y Real, Rector de la parroquia, en sufragio por sus padres.—Pasado, en la parroquia de San Nicolás, por los hijos de los excelentísimos Sres. Marqueses de Boil y Condes de Albaterra, en sufragio por sus padres, hijo y difuntos.

—El día 28 celebrarán las religiosas carmelitas del convento de Santa Ana la fiesta solemne en honor á la insigne titular de su iglesia. A las diez habrá Misa cantada, con exposición de S. D. M., y sermón que predicará el capellán de expresado convento Licenciado D. José Molina Ruiz, Catedrático del Seminario.

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren el día 26 del corriente, en la iglesia auxiliar de la Merced, por los señores Sacerdotes invitados al efecto, desde las ocho de la mañana, serán aplicadas por el alma de la Sra. D.^a Ana Soldevilla, viuda de Trigueros.

Sus hijos D. José Trigueros y D.^a Dolores Rey, suplican á sus amigos la encomienden á Dios.

Sección Comercial

VALORES EN BOLSA

Cotización del 23 de Julio de 1900.

4 por 100 interior fin de mes, 72 35.
—Id. id. contado, 72 25 —Id. exterior.
6 00—Acciones del Banco de España,

504 00—4 por 100 amortizable, 80 50.—Cubas de 1886, 85 60.—Id. de 1890-00 00.—Obligaciones sobre aduanas 5 por 100, 102 25.—Id. del Tesoro 5 por 100, 000 00.—Id. de Filipinas 6 por 100, 91 60.—Francos, 03 00.—Libras, 00 00.

Mercado de Lucena

Aceites finos, á 10 pesetas arroba.—Idem corrientes, de 9 50 á 9 75.—Vino común, de 5 á 6.—Vinagres superiores, de 3 75 á 4.—Aguardientes anisados, de 12 á 15 —Trigo, de 13 á 13 50 pesetas fanega.—Cebada, á 6 50.—Habas, de 10 75 á 11.—Garbanzos regulares de 11 50 en adelante.

Mercado de Valenzuela

Trigo, de 40 á 48 reales fanega.—Cebada, á 25.—Habas, á 36.—Yeros de 30 á 32.



Comidas para el 25 de Julio

ALMUERZO.—Tortilla de finas hierbas.—Anguilas con arroz.—Pollo asado con patatas nuevas y enteras.—Vaca cocida al "gratin".—Ensalada.—Postres.

COMIDA.—Sopa á la española.—Merluza guisada con guisantes.—Cordero á la campesina.—Gallina guisada con espárragos.—Crema batida.—Postres.

Anguilas con arroz.—Póngase en una cazuela el arroz con agua prudencial y todas las especias con que acostumbre guisarlo cada cual. Pártanse las anguilas en trozos y si son muy gruesas, echense en la cazuela cuando el arroz esté á medio cocer, al propio tiempo que un ramito de perejil; si son peque-

ñas echense cuando al arroz le falte poco para su cocura.

Crema batida.—Póngase en un perol medio azumbre de muy buena leche, añádase un polvito de goma arábica disuelta en un poco de agua de flor de naranjo: bátase con la vara de mimbre y cuando la crema esté como nieve, se pone con una espumadera en una fuente. Esta preparación debe hacerse pocos minutos antes de servir, y en el sitio más fresco.

(Prohibida la reproducción.)

Pasatiempos

CHARADA

Aunque jamás una dos
la primera con la cuarta,
no dejaré ¡vive Dios!
de salir en cabalgata,
pues no hay quien me terció dos
mi fama de caballista,
y siempre camino en pos
de un buen prima cuarta quinta;
él es mi amigo Jacobo,
muy entendido en retórica;
siendo además un buen todo
que instruye la fé católica.
(La solución, en el próximo número)

SOLUCIÓN A LA CHARADA ANTERIOR
RE-BA-JA

La han acertado: Quitapesares El vecino, Rompetechos y La viuda.

Espectáculos

Teatro-Circo del Gran Capitán

Compañía cómica dirigida por
DON JUAN COLOM

Función por secciones para mañana
25 de Julio de 1900

- 1.ª sección doble á las ocho y media.
- 1.ª Sinfonía
- 2.ª El juguete cómico en un acto
- Los intrusos.

3.ª Baile.

Boleras.

2.ª Sección doble á las diez.

1.ª Sinfonía.

2.ª La comedia en dos actos

La careta verde.

4.ª Baile.

Estreno: *La fantacia.*

3.ª Sección doble á las once y media.

1.ª Sinfonía

2.ª El juguete cómico en dos actos

El Padron Municipal.

3.ª Baile.

Popurrí andaluz.

Precios para cada Sección

Palcos sin entrada, 4 00.—Sillas con entrada, 1 00.—Anfiteatro con id. 0 50
—Entrada de Palco, 1 00.—Entrada de Grada, 0 20.

PLAZA DE TOROS DE CÓRDOBA

Con superior permiso y si el tiempo no lo impide, en la tarde del 25 de Julio de 1900, festividad de Santiago, se celebrará una gran corrida de

SEIS NOVILLOS-TOROS DE MUERTE

De la nueva y ya acreditada ganadería de DON JOSE RUIZ CABAL, vecino de Sevilla, con divisa celeste y negra.

ESPADAS

Manuel Moreno, **Costillares**
Antonio Fernández, **Bocanegra**
Cándido Fernández, **El Moni**

Los dos primeros de Sevilla y el tercero de Córdoba, que matarán alternando.

Las puertas de la plaza se abrirán á las TRES y la corrida dará principio á las CINCO MENOS CUARTO.

Precios

SOMBRA.—Entrada general, dos ptas.—Medias entradas para señoras y niños menores de 10 años, una pta.

SOL.—Entrada general, una pta.—Medias entradas para señoras y niños menores de 10 años, 50 céntimos.

Los palcos, barandillas y cajones, serán de regalo, y el impuesto del 8 por 100 de la nueva Ley del timbre lo pagará la Empresa.

PAPEL

En nuestras oficinas, S. Eu- logio núm. 5, se vende al peso papel de periódicos.

El Telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Noticias del Transvaal

Madrid 24 (10 30 m.)

El generalísimo Roberts confirma en un telegrama oficial que el general Methuen ha dispersado á los boers causándoles grandes pérdidas.

Al efecto se unieron las columnas de Methuen y Powel.

El general Hamilton también se ha apoderado de una fuerte posición ocupada por los boers.

Noticias agradables

Madrid 24 (1 20 t.)

Acaba de recibirse la noticia de que los Ministros extranjeros han salido sanos y salvos de Pekin dirigiéndose á Tien-Tsin.

El virrey Li Hung Cham ha sido autorizado para ceder á las potencias dos provincias como indemnización de las pérdidas sufridas.

Sin política

Con motivo de la fiesta onomástica de la Reina están desiertos los centros oficiales y hay carencia de noticias políticas.—*Mencheta.*

Córdoba.—Tip. "La Verdad, Librería, 18

CAPITULO VII.

Disposiciones legales sobre el Interés

I

Ley del 14 de Mayo de 1856

Ya que hemos fijado la teoría del Interés, sentaremos, como complemento algunas de las Disposiciones legales que al mismo se refieren, principiando por la del 14 de Mayo de 1856.

El articulado es como sigue:

Artículo 1.º Queda abolida toda tasa sobre el interés del Capital en numerario dado á préstamo.

Art. 2.º Podrá pactarse convencionalmente intereses en el simple préstamo; pero este pacto será nulo si no consta por escrito.

Art. 3.º Se reputa interés toda prestación pactada á favor de un acreedor.

Art. 4.º Lo dispuesto en los artículos anteriores es aplicable á todo préstamo de cosa fungible cuyo interés consista en un aumento en la misma especie que ha de devolverse.

Art. 5.º El año civil es la unidad del tiempo para el cálculo del interés del capital.

Art. 6.º El recibo del capital dado por el acreedor sin reservarse el derecho á los intereses estipulados, extingue la obligación del deudor respecto á ellos.

Art. 7.º Durante el término del contrato, los intereses vencidos y no pagados no pueden devengar intereses. Transcurrido el plazo, los líquidos no satisfechos podrán capitalizarse y estipular de nuevo réditos sobre el aumento del capital, con sugestión á lo dispuesto en el art. 2.º

Art. 8.º Al principio de cada año, el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, fijará el interés legal que, sin estar pactado, debe abonarse por el deudor legítimamente constituido en mora, y en los demás casos determinados por la Ley. Mientras no se fije este interés, se considerará como legal el seis por ciento al año.

Art. 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores contrarias á las de la presente Ley.

Conocido el Capital de 10.000 pesetas que se prestó al 5 por ciento, por 5 años y á interés compuesto, fácilmente se determina la suma de este capital y sus intereses al final de la duración del préstamo, haciendo uso de la fórmula S igual á $C(1 + r)^T$ que ya conocemos, cual lo hemos verificado en los problemas 10.º y 11.º

Hecha la operación, venimos á tener para expresada suma la cantidad de 12.762 pesetas y 82 céntimos.

Veamos ahora si la anualidades con sus respectivos compuestos intereses constituyen esta suma.

La primera, 2309.75, producirá intereses compuestos 4 años, cuya suma de ella y estos intereses, ajustados del mismo modo que lo hemos hecho con el capital principal, asciende á la cantidad de pesetas y céntimos. 2807 52

La segunda anualidad, ó sea la misma que la anterior, debe producir intereses 3 años, elevándose la suma de éstos y ella á la de. 2673 82

La tercera, tendrá por intereses compuestos los pertenecientes á dos años, avanzando éstos y la anualidad á la suma de. 2546 50

La cuarta, solo ha de devengar intereses, evidentemente el año que se anticipa, constituyendo con ellos la suma de. 2425 23

Y, la quinta, como es entregada el mismo día del vencimiento del préstamo, no puede producir intereses, y por lo tanto ha de consignarse sola ó simplemente. 2309 75

SUMAS 12.762 82

Hemos obtenido una suma idéntica á la que hemos hallado del Capital prestado y sus intereses compuestos durante los 5 años, viniendo esto á confirmar la exactitud del cálculo.

47.º Hallar el tiempo que ha estado prestado un capital de 10.000 pesetas al 5 por ciento é interés compuesto, el cual ha sido extinguido ó amortizado por cinco anualidades de 2309 pesetas y 75 céntimos cada una y entregadas respectivamente al final también de cada uno de dichos años.

Hay que resolver este problema por la fórmula 73.ª, en la que sentando estos datos ó sustituyendo por ellos las respectivas letras, viene á resultar:

$$t = \frac{\text{Log. } 2309.75 - \text{Log. } 1809.75}{\text{Log. } 1.05} = 5 \text{ años.}$$

Vamos á verificar este cálculo logarítmico para determinar el tiempo que se pide, para lo cual tenemos: Logaritmo de 2309.75 = 3.363437; Logaritmo de 1809.75 = 3.257454; restando éste de aquél, tenemos por diferencia el logaritmo 0.105980; Logaritmo de 1.05, es 0.021189; dividiendo ahora por éste el 0.105980, tenemos un cociente de 5 años con una diferencia de 35 millonésimas que se desprecia por ser errores propios de los mismos logaritmos y por que es sumamente pequeña.

NOTA. El problema referente á la determinación del tanto por ciento no lo fijamos por las razones ya anteriormente manifestadas.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

OFICINAS: SAN EULOGIO, NÚM. 5

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba, un mes, pesetas 1'75.—Idem un trimestre, 5.—Fuera, un trimestre, 6

FABRICA
— Y —
ALMACÉN

ANTONIO MORENO
DIRECTOR Y PROPIETARIO

MUEBLES

— DE —
LUJO

GONDOMAR, 12

ESTÓMAGO
É INTESTINOS

El único medicamento sin calmantes que cura las acedías, dispepsias, gastralgias, catarrros y úlceras de dichos órganos, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones, es la PERLA ESTOMACAL de Fernández Moreno.

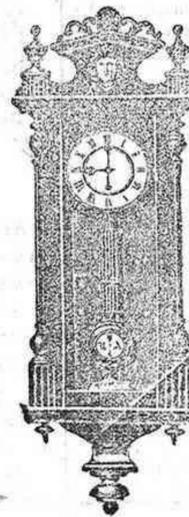
Caja 10 reales.
Con 2 cajas han curado individuos que llevaban padeciendo más de 30 años.

Por un real más se remite á todos puntos. Madrid, Sacramento, 2, y prales. farmacia.

OMEGA

Este reloj de precisión, fabricado técnicamente, reúne adelantos realizados en la relojería moderna. Su marcha uniforme en todas las temperaturas y posiciones, la perfección y solidez de su construcción intercambiable, la elegancia de su forma y su baratura relativa, hacen que el OMEGA sea el mejor reloj de precisión conocido hasta la fecha.

Este reloj se halla de venta en todas las buenas relojerías y en los



GRANDES DEPÓSITOS DE RELOJES DE FÁBRICAS SUIZAS DE
Carlos Coppel
MADRID, FUENCARRAL, 25
París: Rue Rampeau, 3

Inmenso surtido de relojería de todas clases.
Esta casa vende directamente al público á los precios de fábrica y garantiza sus relojes con certificado de garantía. Los relojes de la Casa Coppel que no marchen bien se cambian por otros.
Grandes talleres de construcción y reparación de relojes en los pisos de la casa.
CATÁLOGO ILUSTRADO GRATIS.
Al visitar este antiguo y acreditado establecimiento fijarse bien en el núm. 25 de la calle de Fuencarral, única y verdadera casa de D. CARLOS COPPEL.

VII

Algunas indicaciones

Fijados y resueltos los problemas que acabamos de solucionar, hemos de manifestar, siquiera sea de una manera ligera ó breve, algunas indicaciones que tienden á señalar ciertos límites en los cálculos de los intereses simples ó compuestos, cuando se verifican los actos de entregas de cantidades á cuenta de los débitos que los constituyen.

Al tratar de estos hechos, hemos visto la preferencia en descontar en primer término, los intereses vencidos, y luego aplicar los restos, si los ha habido, de expresadas cuotas á cuenta, á disminuir capital, y esto lo hemos efectuado en los problemas que han tratado de intereses simples. Así está preceptuado por la ley, y ésto viene á tener un fundamento lógico mirado bajo cierto punto de vista, pero no lo es tanto, á nuestro modo de juzgar.

Cuando un capital cualquiera se ha prestado por cierto tiempo, es muy evidente que los intereses que devenga no pueden ni deben ser satisfechos por el prestatario al prestador hasta la llegada de los días señalados en el contrato, cuyo plazo puede ser de un año, de un semestre, trimestre, etc. Llegado el final de cualquiera de estos plazos, claro está que los intereses producidos son desde aquel momento de la propiedad del acreedor con derecho preciso y absoluto de recibirlos en el mismo día, y este derecho, despoja al deudor del suyo á retenerlos como cosa ajena y que no le pertenece. En este caso, si el prestatario, pasado el repetido plazo, ó en el momento de cumplirse, verifica alguna entrega de dinero por cuenta del débito total, claro se comprende que de esta entrega han de descontarse, en primer lugar, los intereses devengados por que ya son del acreedor, y el resto, si lo hay, se aplicará á disminuir el capital, cual nosotros lo hemos verificado al resolver algunos de los problemas, tratándose de cuotas desiguales entregadas también en desiguales periodos, pero sin sujeción á los de los vencimientos. Bajo tal punto de vista, de entregar cantidades á cuenta en las terminaciones ó después de los plazos convenidos, lógico es que se atienda á los intereses devengados con preferencia á la disminución del capital.

Ahora bien: si antes de finar el plazo ó plazos pactados se entregan indicadas cuotas, no solo deben aplicarse á destruir intereses, si no que debe percibir beneficios de anticipo el deudor ó prestatario por virtud del anticipo. El acreedor no tiene derecho á exigir los intereses antes de vencer el plazo, y esta carencia de derecho se funda, á nuestro modo de juzgar, en que no le pertenecen porque no son suyos hasta el día señalado; y, no

siendo suyos, son forzosamente de la propiedad del indicado deudor; y siéndola de éste, al verificar la entrega verifica á la vez un préstamo que debe devengar intereses durante el tiempo que falta para el vencimiento, y bajo el mismo tanto por ciento á que se halla el Capital principal. Luego bajo este punto de vista no debe ser aplicada la mencionada cuota de entrega á enjugar ó destruir intereses con preferencia á capital alguno. Y si así debe ser, algunos de nuestros problemas, como el que dejamos referido, no está ajustado dentro de los límites que le corresponden. Aquí tienen su base las teorías de los DESCUENTOS.

Dada la necesidad de atender primero á los intereses vencidos, claro se está que no puede admitirse la ANUALIDAD AMORTIZADORA, tratándose del simple interés, si no está pactado y por escrito, á no ser que se convenga en el primer acto para éste y para los sucesivos.

Estos hechos no pueden tener efecto cuando los préstamos son á interés compuesto. Los intereses, tanto los producidos por el capital como los que van produciendo los mismos intereses, no pertenecen en absoluto al prestador ni tiene derecho á ellos hasta el fin del contrato. Por ésta razón, las cantidades que el deudor entrega á cuenta van también produciendo intereses de la misma clase que aquellos, y se convierten en verdaderos préstamos al acreedor. Esta teoría está perfectamente admitida, toda vez que se verifican y suceden hechos de esta naturaleza sin oposición alguna, y es aplicada á muchos actos sociales y aún á la misma Agricultura, como veremos en los cálculos de las evaluaciones.

En virtud de estas indicaciones, claro se está, que al ofrecerse problemas cualesquiera, en los diversos casos que ocurren de intereses y descuentos, á cuya teoría de los primeros pertenece cuanto llevamos relacionado, hemos de tener muy en cuenta las disposiciones legales, pues éstos vienen, en mucha parte de los cálculos de esta naturaleza, á fijar los procedimientos que deben seguirse para que las soluciones sean perfectas en relación á las mismas leyes. Sin embargo, hay casos en que parece que tales disposiciones no están en armonía con lo que se desprende de los principios lógico-matemáticos, como tendremos ocasión de ver en la discusión que hagamos del Interés compuesto y del Descuento.